

Política Nacional Gestión Residuos — Gestión de residuos y economía circular en Colombia

Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos — CONPES 3874 de 2016. Complementada por: Decreto 2981 de 2013 (servicio público de aseo), Resolución 668 de 2016 (uso racional de bolsas plásticas), Resolución 1407 de 2018 (gestión ambiental de envases y empaques), Decreto 284 de 2018 (incentivo tributario donación de alimentos), y la Estrategia Nacional de Economía Circular — MinAmbiente 2019.

“ ?? Sin fuente oficial vinculada. Esta página fue redactada como borrador y debe validarse contra el documento original antes de usarse en reportes externos.

Qué es

Colombia tiene un marco regulatorio creciente de economía circular que obliga a productores e importadores a gestionar el fin de vida de sus productos. La Resolución 1407/2018 obliga a diseñar e implementar planes de gestión de envases y empaques (plástico, vidrio, papel, metal) posconsumo. Las empresas deben registrarse ante el IDEAM y reportar anualmente cuántos kilogramos de empaques pusieron en el mercado y cuántos recuperaron. El CONPES 3874 establece la meta de reducir en 20% la generación per cápita de residuos al 2030.

Alcance

Obligaciones principales para pymes: (1) Resolución 1407/2018 — si la empresa produce o importa productos con envases o empaques, debe adherirse a un esquema colectivo de posconsumo (como ACOPLÁSTICOS, CEMPRE o similar) o crear un sistema individual; (2) RESPEL — residuos peligrosos registrados ante CAR (ver hoja de Ley 1333/ANLA); (3) Aprovechamiento — separación en la fuente y entrega a recuperadores formales o puntos de reciclaje certificados; (4) Vertimientos — si hay líquidos residuales del proceso productivo.

Indicadores y divulgaciones clave

Títulos y descripciones tomadas del documento fuente.

- **RCOL-GEN — Total de residuos generados:** Toneladas de residuos sólidos generados en el año, separados por tipo: ordinarios, aprovechables (papel, plástico, vidrio, metal), orgánicos, peligrosos (RESPEL). Expresados en kg o toneladas.

- **RCOL-APROV — Tasa de aprovechamiento:** Porcentaje de residuos generados que son efectivamente aprovechados (reciclados, reutilizados, compostados) respecto del total generado. Meta CONPES 3874: 25% al 2030.
- **RCOL-1407 — Cumplimiento Resolución 1407:** Si aplica: kilogramos de envases y empaques puestos en el mercado vs. kilogramos recuperados por el esquema posconsumo adherido. Incluir número de esquema colectivo y reporte anual al IDEAM.

Aplicación en una pyme colombiana

Nota editorial de Sustentia — orientación práctica, no es parte del Estándar. Revisable por el equipo SME.

Para una pyme colombiana, el primer paso es cuantificar los residuos que genera y clasificarlos en las cuatro categorías: ordinarios (relleno sanitario), aprovechables (reciclaje), orgánicos (compostaje potencial) y peligrosos (RESPEL). Muchas pymes descubren en este ejercicio que el 40-60% de sus residuos son aprovechables pero van a relleno sanitario por falta de separación. Implementar puntos de separación en la fuente es de bajo costo y genera ahorros en tarifa de aseo. Si la empresa pone empaques en el mercado (cualquier empaque), debe verificar si está obligada bajo la Resolución 1407: el umbral de obligatoriedad depende del tonelaje anual puesto en el mercado (consultar MinAmbiente). La economía circular es una oportunidad de negocio además de una obligación: subproductos que antes iban a la basura pueden venderse a otras industrias.

Lecturas complementarias

- CONPES 3874 de 2016 — Política Nacional Gestión Integral Residuos Sólidos (DNP)
- Resolución 1407 de 2018 — Gestión ambiental de envases y empaques (MinAmbiente)
- Estrategia Nacional de Economía Circular 2019 — MinAmbiente
- Guía de separación en la fuente para empresas — IDEAM
- CEMPRE Colombia — directorio de esquemas de posconsumo (cempre.org.co)

Capítulos del diagnóstico que usan este estándar

- residuos
- empaques
- materias_primas

Revisión #1

Creado 2026-04-24 22:02:56 UTC por Angelica Diaz

Actualizado 2026-04-24 22:02:56 UTC por Angelica Diaz